

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Marzo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00285.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la demandada SISK A ARIANA CASTILLO PÉREZ el 09 de marzo pasado (derivado No. 06 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Negar la petición contenida en el escrito en mención y en su lugar, se ordena poner en conocimiento de la demandada Siska Ariana Castillo Pérez, el informe secretarial que obra a folio preliminar del compaginario donde se indica que luego de la revisión de la plataforma web de depósitos judiciales, no se encontraron títulos de depósito a disposición del proceso. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 08 del expediente digital).-

Igualmente se pone en conocimiento de la citada demandada, que en el presente asunto no se ha proferido el auto de fecha 14 de septiembre del año 2021, que se menciona en el escrito anterior.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **049**, hoy **22 de marzo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eed4043503c34e54a83517772978c792446040debc6efb9647d2d020f9380140**

Documento generado en 18/03/2022 10:24:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>